

ANEXO I

Protocolo Marco Provincial de Instituciones de Educación Superior para el desarrollo de Clases Presenciales

El presente protocolo tiene como finalidad establecer pautas y lineamientos claros para la prevención, buscando en todo momento mitigar los contagios de COVID 19 en los establecimientos educativos de la Provincia de Mendoza.

Las pautas y medidas detalladas en este protocolo encuentran su origen en las recomendaciones efectuadas por el Ministerio de Salud de la Provincia de Mendoza, en base a la información científica más actualizada y que, aclaramos, se encuentra en permanente revisión.

Esto se ha visto corroborado por los datos obtenidos por la Dirección General de Escuelas y el Gobierno de la Provincia de Mendoza, luego de haber dado clases en forma presencial en el primer semestre del 2021, de conformidad con lo dispuesto por la Res. 390/21 CFE y las ampliaciones y modificaciones de la Res. 400/21 CFE. Sin dudas que esa experiencia ha aportado información valiosa para la mejor toma de decisiones. Estos datos podrán obtenerse de la investigación epidemiológica ante brotes de COVID 19 en espacios escolares.

ALCANCE:

El presente documento será de aplicación, en todos sus términos, para los Institutos de Educación Superior de Gestión Estatal y Privada de la Provincia de Mendoza.

El cumplimiento de una serie de principios básicos contribuirá a que estudiantes, docentes y el resto del personal de los Institutos de Educación Superior esté en un ambiente seguro que ayudará a disminuir la transmisión de la enfermedad.

Estos principios comprenden:

- Distanciamiento físico
- Uso obligatorio de barbijo
- Medidas de Prevención Personal
- Limpieza y desinfección adecuada de establecimientos educativos
- Vacunación como responsabilidad social

1. DISTANCIAMIENTO FÍSICO:

- a) Los centros educativos deben asegurar el cumplimiento de una distancia física mínima (distanciamiento social) entre todos los integrantes de la comunidad educativa.
- b) Redistribuir los espacios dentro de las aulas y en otros lugares de trabajo (salas de profesores, de preceptores, etc.).
- c) Para el desarrollo de las clases presenciales en el aula a cada estudiante se le asignará un lugar fijo que deberá respetar y que no podrá ser modificado mientras se mantenga la emergencia sanitaria.

Al comienzo de cada día la/el docente a cargo tomará asistencia e informará al equipo de conducción las ausencias. El establecimiento educativo realizará un seguimiento de los motivos de ausencia de las/os estudiantes.

d) Organizar la entrada y la salida del centro educativo para evitar aglomeraciones.

e) Organizar a estudiantes en grupos, y asignar los grupos de manera tal que los agrupamientos más numerosos ocupen las aulas más grandes, y de esta forma mantener la mayor distancia interpersonal posible.

f) De ser necesario, se podrán utilizar espacios distintos al establecimiento educativo para el desarrollo de clases presenciales, tales como polideportivos, clubes, museos, bibliotecas, centros culturales, entre otros. Resulta importante destacar que la participación de las/os estudiantes en

lugares distintos al establecimiento educativo, cuentan con la cobertura de seguros correspondientes.

g) Disminuir al mínimo los desplazamientos de grupos de estudiantes dentro del establecimiento, evitando actividades que ocasionen encuentros de estudiantes de diferentes grupos.

h) Preservar durante los recreos la distancia interpersonal de 2 metros, el aislamiento de los distintos grupos de estudiantes y el uso correcto de tapabocas.

i) Evitar la aglomeración de estudiantes y personal institucional en kioscos y/o buffet. Organizar el expendio de alimentos para evitar dicha aglomeración: pedidos anticipados, entrega por cursos, entre otros. Se recomienda que cada estudiante lleve la merienda de su casa.

j) Garantizar el uso de tapabocas e higiene de manos frecuente en el personal que atiende y expende alimentos en kioscos y/o buffet.

k) Limitar la cantidad de estudiantes para el ingreso a baños. No superar nunca la cantidad de personas dentro de los baños por encima de la cantidad de sanitarios disponibles. Disponer de elementos de higiene en los mismos (agua, jabón líquido, toallas de papel o sustituto, cesto de residuos).

l) Es recomendable que cada estudiante concurra con su bolsa de higiene.

m) Es recomendable contar con cartelería al ingreso (puertas) de los baños que indique la máxima cantidad de personas que pueden ingresar a los mismos y las medidas de higiene.

Para ello se tendrán en cuenta los siguientes parámetros y condiciones¹:

- **Condición óptima**

En el caso de que las instituciones puedan asegurar la presencialidad completa manteniendo un distanciamiento físico de 1.5 m entre estudiantes, deberán mantener estas condiciones, sin dejar de ventilar, asegurar el uso de mascarillas y la higiene de manos. Para mantener esta distancia es necesario aprovechar al máximo el mobiliario escolar en toda su extensión, por ejemplo, sentando estudiantes en los extremos de los pupitres o escritorios. Asimismo, deberán realizarse esfuerzos para aprovechar todo espacio escolar que asegure la distancia física prevista.

- **Condición admisible**

En el caso de que no sea posible asegurar el distanciamiento de 1.5 m para una presencialidad plena, se tomará una distancia física de 0.90 m entre estudiantes en las aulas, manteniendo el requerimiento de 2 m en los espacios comunes y con el cuerpo docente. En este caso se deberá aumentar el requerimiento de ventilación, no solamente manteniendo abiertas ventanas y puertas sino incrementando el tiempo de ventilación entre clases. Si se cuenta con medidores de CO₂, deberán utilizarse para asegurar una adecuada renovación del aire dentro de las aulas.

La reducción de las distancias no se puede aplicar a actividades que se realizan SIN uso de barbijo (por ejemplo, educación física).

- **Excepciones**

Después de agotar todas las instancias de uso integral del edificio y evaluar la opción de instalaciones de cercanía que permitan el dictado de clases con el distanciamiento previsto en los puntos anteriores, y solo en el caso de que no sea posible mantener un distanciamiento físico de 0.90 m entre estudiantes y permitir una presencialidad plena bajo esta condición, se podrá mantener una distancia menor. Las excepciones podrán aplicarse en contextos de bajo y medio riesgo epidemiológico y con adecuada cobertura de vacunación en la población general. En el caso de que estos parámetros cambien en los departamentos, en particular si el riesgo epidemiológico pasa a ser alto o de alerta sanitaria, no se podrán establecer estas excepciones.

Asimismo, estas excepciones deberán ser acompañadas de las siguientes medidas obligatorias:

- Intensificar el resto de las medidas de prevención
- La distancia mínima entre estudiantes será de 0.50 m
- La distancia entre estudiantes y docentes, así como entre docentes, se deberá mantener en 2 m

¹ R.Nº 400/21 CFE- Anexo I

- El distanciamiento en zonas de uso común, incluyendo comedores, no podrá ser menor a los 2 m
- La reducción de las distancias no se puede aplicar a actividades que se realizan SIN uso de barbijo (por ejemplo, educación física).

2) MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL:

Las principales medidas de prevención personal que deben tomarse frente a COVID-19 y otras infecciones respiratorias son las siguientes:

a) Higiene de manos.

b) Evitar usar anillos, pulseras y relojes ya que dificultan la adecuada higiene de manos y se contaminan con facilidad.

c) Evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca.

d) Mantener buena higiene respiratoria: o al toser o estornudar cubrir la boca y la nariz con el codo flexionado o al sonarse la nariz usar pañuelos descartables y tirarlos tras su uso a un cesto con bolsa. Higiene de manos luego de desechar los pañuelos.

e) Uso de tapaboca o mascarilla:

Es obligatorio, para el ingreso y permanencia en los establecimientos educativos, el uso de tapabocas en todo momento, que debe cubrir por completo la nariz, boca y mentón. Cuando no se pueda respetar la distancia óptima se recomienda el uso de tapabocas de doble o triple capa.

Las/os docentes también deberán concurrir al establecimiento educativo con tapaboca, que deberán mantener correctamente colocado. El personal no docente deberá utilizar los elementos de protección que sean necesarios conforme con el tipo de actividad a realizar.

Respecto al material del tapabocas éste puede ser de tela o de tipo quirúrgico. El tapaboca de tela debe ser lavado diariamente luego de cada jornada (sin excepción). Los quirúrgicos deben ser desechados al finalizar la jornada.

f) NO compartir objetos personales (tazas, vasos, útiles, libros, etc.) ni meriendas.

g) Disponer de cartelería y señalética adecuada, completa, comprensible y amigable.

h) Establecer en las actividades diarias un tiempo para reforzar las medidas de distanciamiento, uso de tapaboca, higiene y limpieza personal.

i) Disponer de manera permanente de alcohol en gel y/o alcohol al 70% en aulas, al ingreso del establecimiento y en espacios compartidos.

j) Disponer de manera permanente en los baños de agua, jabón líquido, toallas de papel o similar, alcohol en gel y/o al 70% y cestos para residuos.

k) Recordar a estudiantes la importancia de asistir diariamente con la bolsita de higiene que contenga: jabón, toalla de uso personal, alcohol en gel o similar.

3) LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y VENTILACIÓN:

HIGIENE DE MANOS

Una adecuada higiene de manos puede realizarse a través de dos acciones sencillas que requieren de un correcto conocimiento de ambas técnicas:

- Lavado de manos con agua y jabón.
- Higiene de manos con soluciones a base de alcohol (por ejemplo, alcohol en gel) siempre que no estén visiblemente sucias o con materia orgánica (secreciones nasales, materia fecal, restos hemáticos).

La higiene de manos debe realizarse:

- Antes de salir de casa y al llegar al Instituto.
- Antes de ingresar al aula, posterior a recreos
- Antes y después de manipular basura o desperdicios.
- Antes y después de comer o manipular alimentos
- Después de ir al baño
- Después de toser, estornudar o limpiarse la nariz.
- Luego de haber tocado superficies de uso público: mostradores, pasamanos, picaportes, barandas, etc.
- Después de manipular dinero, llaves, animales, etc.
- Antes y después de la clase de Educación Física

Método adecuado para el lavado de manos con agua y jabón:

Para reducir eficazmente el desarrollo de microorganismos en las manos, el lavado de manos debe ser mediante fricción y durar al menos 40–60 segundos.

Ante la imposibilidad del lavado de manos con agua y jabón se puede utilizar alcohol en gel o alcohol al 70 %, siempre que las manos no estén visiblemente sucias o con restos orgánicos.

PROTOCOLO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

Una de las medidas de prevención para evitar contagios y garantizar el desarrollo de la actividad presencial en condiciones saludables y de seguridad, es la limpieza y desinfección de superficies.

Previo a efectuar la desinfección se debe ejecutar un proceso de limpieza de las superficies.

a) Diferencia entre limpieza y desinfección

Limpieza: reduce la cantidad de microbios, suciedad e impurezas en las superficies o los objetos. Se hace mediante el uso de agua y jabón (o detergente) para remover físicamente los microbios de las superficies.

Desinfección: elimina e inactiva a los microbios en las superficies y los objetos. Se hace con distintos productos químicos (por ejemplo, lavandina) a través del uso de rociadores, toallas o paños de fibra o microfibra. Es muy importante haber realizado la limpieza previamente.

b) Elementos de protección personal para el personal que realizará limpieza y desinfección del establecimiento

- Uso de tapaboca que cubra adecuadamente nariz, boca y mentón.
- Guantes de látex tipo doméstico.
- Vestimenta exclusiva para la función
- Protección ocular (antiparras o máscara) si existe riesgo de salpicadura

c) Método de limpieza

Los detergentes eliminan la suciedad y la materia orgánica disolviendo polvo, aceites o grasa, para luego facilitar su eliminación con el enjuague. Por lo cual es importante lavar con detergente y luego enjuagar con agua limpia.

- La limpieza requiere de fricción para remover la suciedad y reducir el cúmulo de microorganismos.
- La limpieza debería realizarse de modo tal que reduzca la dispersión de polvo o suciedad (que pueden contener microorganismos), evitando actividades que favorezcan el levantamiento de partículas en suspensión, como el uso de aspiradoras del polvo, cepillos, escobas, plumeros, etc.
- La limpieza deberá comenzar desde la zona más limpia (aulas), concluyendo por la más sucia (baños).

d) **Método de desinfección**

Se recomienda desinfectar los establecimientos escolares con soluciones cloradas (lavandina):

La concentración debe ser de 55 g/litro.

Modo de preparación:

En concentraciones de 55 g/litro colocar 10 ml de lavandina de uso doméstico (2 cucharadas soperas) por cada 1 litro de agua. Si se utiliza lavandina comercial con concentración de 25 g/l se deberá colocar el doble de lavandina para lograr una correcta desinfección, es decir 20 ml de lavandina por cada litro de agua. Para preparar un balde de 10 litros, se emplean 100 ml de lavandina de uso doméstico a 55 g/l o 200 ml si se usa lavandina de uso comercial (25 g/l) en 10 litros de agua.

e) **Consideraciones importantes:**

- Las soluciones de cloro tienen que guardarse en recipientes opacos, en una zona bien ventilada y no estar expuestas a la luz solar directa.
- Las soluciones de cloro deberán prepararse (diluirse) cada día, al inicio de la jornada.
- **No** se debe mezclar detergente con hipoclorito de sodio (lavandina), ya que se podrían generar vapores tóxicos, irritantes para las vías respiratorias y se inactiva la acción microbicida.

f) **Recomendaciones importantes de limpieza y desinfección:**

- Limpiar y desinfectar antes y después de cada turno, priorizando aquellos objetos y superficies de alto contacto con las manos (“altamente tocadas”)
 - **Superficies “poco tocadas”**
 - Pisos
 - Paredes en general
 - Puertas
 - Ventanas
 - Vidrios
 - **Superficies “altamente tocadas”**
 - Teclados de computadoras, mouse, bolígrafos, controles, etc.
 - Teléfonos
 - Picaportes, pasamanos, puertas
 - Llaves de luz, otros interruptores
 - Baños
 - Escritorios y superficies de trabajo, mesas, sillas, superficies de apoyo o mostradores
 - Pizarrones, borradores, puertas
- Limpiar con agua y detergente y desinfectar los sanitarios luego de su uso: reforzar la desinfección de picaportes, pasamanos, griferías, pulsadores o tiradores de inodoros y todo elemento de uso y contacto.
- Las instituciones deben contar con kits de limpieza: baldes, trapeadores, paños, agua, detergente; y kits para desinfección: recipientes, trapeadores o paños, agua, hipoclorito de sodio de uso doméstico con concentración de 55 gr/litro en dilución para alcanzar 500 a 1000 ppm de cloro.
- Se debe garantizar la presencia de personal de limpieza en los centros educativos. Se recomienda capacitación de los/as mismos/as.
- Lavar con abundante agua y jabón los elementos utilizados para realizar la limpieza y desinfección a fin de asegurar que los mismos estén higienizados cada vez que se utilicen.
- Para aquellos/as estudiantes que requieran de silla de ruedas, equipamiento o tecnología asistida, se deberá garantizar la higiene y limpieza de las mismas al ingreso a la escuela con el kit de limpieza disponible en la institución (frasco pulverizador con alcohol al 70% y papel para secado) para limpiar frecuentemente las superficies de alto uso.

g) Técnica de limpieza y desinfección de pisos

Se recomienda utilizar la “técnica de doble balde – doble trapo”.

Limpieza con detergente: prepare una solución con cantidad de detergente de uso doméstico suficiente para producir espuma y agua tibia, en un recipiente de volumen adecuado.

- 1- Sumerja un paño en la solución preparada, escurra y friccione las superficies a limpiar, en una sola dirección desde arriba hacia abajo, o de lado a lado, sin retroceder. Siempre desde la zona más limpia a la más sucia.
- 2- Descarte la solución de detergente.
- 3- Reemplace por agua limpia.
- 4- Enjuague el paño, embéballo en agua limpia y enjuague la superficie.
- 5- Desinfección con hipoclorito de sodio (lavandina): prepare solución de hipoclorito de sodio con la concentración adecuada, embeba el paño y páselo por la superficie a desinfectar. Pase el paño embebido por toda la superficie a desinfectar.

Finalizada la limpieza/desinfección: lave los baldes, guantes, paños y trapos de piso. Coloque los baldes boca abajo para que escurran el líquido residual y extienda los trapos de piso y paños para que se sequen. Seque los guantes o déjelos escurrir. Lávese las manos con agua y jabón común.

h) Ventilación del establecimiento

- La **ventilación natural** es la opción preferente.
- Se **recomienda ventilación cruzada, si es posible de forma permanente**, con apertura de puertas y/o ventanas opuestas o al menos en lados diferentes de la sala, para favorecer la circulación de aire y garantizar un barrido eficaz por todo el espacio. Es más recomendable repartir los puntos de apertura de puertas y ventanas que concentrar la apertura en un solo punto. En la medida que las condiciones climáticas lo permitan deberán mantenerse abierta la mayor cantidad de puertas y ventanas posibles.
- Idealmente ventilar de manera permanente. Es mejor la ventilación continua que la intermitente (como sería, por ejemplo, abrir 5 minutos cada hora). En escenarios de bajas temperaturas, para una correcta ventilación, mantener abiertas las ventanas como mínimo de 5 cm de manera constante.
- Si la ventilación natural no es suficiente, **se puede utilizar ventilación forzada** (mecánica), debiendo aumentarse el suministro de aire exterior y disminuir la fracción de aire recirculado al máximo, con el fin de obtener una adecuada renovación de aire.

i) Gestión de los residuos

- Se recomienda que los pañuelos desechables que el personal y el alumnado emplee para el secado de manos o para el cumplimiento de las medidas de higiene respiratoria sean desechados en cestos de residuos con bolsa.
- En caso de que un/a estudiante o una persona trabajadora presente síntomas mientras se encuentre en el centro educativo, será preciso aislar el cesto de residuos donde haya depositado pañuelos u otros productos usados en el espacio de uso individual donde se le haya aislado. Esa bolsa de basura debe ser extraída y colocada en una segunda bolsa de basura, con cierre.

4) OTRAS CONSIDERACIONES:

a. Insumos Adecuados

● Se debe garantizar la disponibilidad permanente de insumos, en cantidad suficiente, destinados a la correcta limpieza y desinfección del Establecimiento. Como así también para poder mantener las medidas de cuidado personal del plantel docente, no docente y estudiantes.

● Los insumos incluyen:

- Jabón líquido
- Toallas de papel o similar (secado de manos)
- Para higiene de manos, productos con al menos un 70 % de alcohol (en gel o líquido con rociador) o Kit de limpieza: baldes, trapos, lavandina (ver apartado correspondiente)
- Cestos de basura con bolsa.

En caso de que un/a estudiante comience con síntomas compatibles con COVID19 (Ver Definiciones) o éstos/as sean detectados por personal del Establecimiento Educativo durante su jornada escolar, el mismo deberá retirarse a su hogar, hisoparse e informar a la brevedad su situación de salud.

b. Cargado de Información por parte de los REC 19 (Referentes escolares COVID 19) en sistema GEM.

Es recomendable mantener una comunicación fluida a través del GEM con respecto a los casos sospechosos y confirmados, pactando una modalidad apropiada de comunicación entre ambos Referentes (de la escuela o REC 19 y del área departamental).

Es obligatorio que los REC 19 comuniquen cuando tienen alertas escolares a sus referentes del área departamental:

- Cuando hay tres o más casos confirmados de distintas burbujas o grupos en una escuela (también se incluyen casos positivos de personal escolar) en los últimos 14 días
- Cuando hay dos o más casos confirmados de un mismo grupo.

DEFINICIONES Y CONCEPTOS EPIDEMIOLÓGICOS

1) “GRUPOS”: agrupamientos de estudiantes (cuyos integrantes tendrán el distanciamiento físico adecuado entre sí) diferenciados en toda la instancia educativa, o sea, dentro del aula y los espacios comunes del establecimiento. Incluye al personal asignado al mismo.

2) CASO SOSPECHOSO DE COVID-19: Toda persona que (de cualquier edad) que presente dos o más de los siguientes síntomas:

- Pérdida repentina del gusto o del olfato (anosmia), en ausencia de cualquier otra causa identificada.
- Fiebre ($\geq 37.5^{\circ}\text{C}$)
- Tos
- Odinofagia (dolor de garganta)
- Dificultad respiratoria
- Cefalea (dolor de cabeza)
- Mialgias (dolor muscular)
- Diarrea/vómitos (deben considerarse como un solo síntoma sospechoso de COVID aunque presente ambos) Sin otra causa que explique los síntomas.
- Pérdida repentina del gusto o del olfato (anosmia), en ausencia de cualquier otra causa identificada.

3) CASO CONFIRMADO DE COVID-19: Cualquier estudiante, personal docente o no docente del Establecimiento educativo definido como caso sospechoso de COVID 19 y: o pruebas diagnósticas positivas o confirmatorias (Hisopado nasofaríngeo o nasal con test rápido de detección de antígenos positivo o PCR SARS- CoV 2) o confirmación por nexo epidemiológico (convivientes con caso confirmado de COVID 19).

Todos los casos confirmados de COVID 19 deben realizar aislamiento.

4) CONTACTO ESTRECHO EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS:

Dentro de un "grupo clase":

- Todo/a estudiante o docente perteneciente al mismo que permaneció en contacto con un caso sospechoso o confirmado de COVID-19, desde 2 días antes al comienzo de los síntomas y hasta 10 días posteriores al inicio de los mismos, independientemente de las medidas de prevención utilizadas (uso correcto de tapaboca, distanciamiento, etc).

Fuera del grupo clase:

Toda persona que mantuvo contacto con un caso sospechoso o confirmado de COVID 19 a una distancia menor a 2 metros, durante más de 15 minutos, desde 2 días previos al inicio de los síntomas hasta 10 días posteriores del inicio de los mismos.

Todos los contactos estrechos de casos sospechosos y confirmados deben realizar cuarentena. No deben concurrir al establecimiento educativo.

5) CONTACTO DE CONTACTO ESTRECHO: Toda persona asintomática que permaneció en contacto con otra categorizada como contacto estrecho de un caso confirmado (identificado en el ámbito escolar o fuera del mismo): No tiene indicación de cuarentena ni aislamiento.

6) AISLAMIENTO: Es la separación social de personas con caso confirmado de COVID 19 (ENFERMOS DE COVID 19) para evitar la trasmisión de la enfermedad a otras personas.

El tiempo mínimo de aislamiento es de 10 días desde el inicio de síntomas (o desde el estudio diagnóstico positivo en asintomáticos), siempre y cuando el/la paciente evolucione favorablemente. También se tiene en cuenta para levantar el aislamiento que la persona haya estado 72hs sin síntomas (a excepción de la pérdida de olfato y gusto que pueden persistir mucho tiempo sin que implique que haya riesgo de contagio).

Toda persona enferma de COVID 19 debe tener certificado de alta clínica- epidemiológica para poder reincorporarse a sus tareas en la escuela.

La separación social implica no salir de su domicilio, salvo para recibir atención médica si lo requiriese y distanciarse incluso de sus convivientes, siempre que los mismos no estén enfermos de COVID-19 también.

7) CUARENTENA: Es la separación social de los contactos estrechos de casos confirmados. La misma consiste en la separación social durante 14 días desde el último contacto con el caso confirmado.

En aquellas situaciones en las que hay más de un caso confirmado en un grupo tener presente para la cuarentena el contacto estrecho con el último caso positivo. Se exceptúan de cumplir cuarentena aquellas personas que hayan padecido la enfermedad en los últimos 3 meses. También se indica para contactos estrechos de casos sospechosos hasta la definición de los mismos como confirmados o descartados.

La separación social implica no salir de su domicilio, salvo para recibir atención médica si lo requiriese y distanciarse incluso de sus convivientes, siempre que los mismos no estén enfermos de COVID-19 también. Es importante recordar, que la etapa de contagiosidad de un caso COVID19 positivo con buena evolución clínica es, desde dos días antes de empezar con síntomas hasta 10 días después del comienzo de los mismos.

Los convivientes de un caso positivo, son considerados contactos estrechos mientras permanezcan asintomáticos. En caso de que la persona enferma no cumpla un correcto aislamiento intradomiciliario, puede contagiar a sus convivientes desde el primero hasta el décimo día de su evolución.

De ahí la importancia de la organización familiar y la recomendación de la separación de los convivientes con el caso en la medida de lo posible. Si esto no sucede, la cuarentena a los convivientes deberá extenderse por 14 días adicionales a partir del alta del caso (24 días en total desde la fecha de comienzo de síntomas del caso positivo).

**SITUACIONES EN LAS QUE UN/UNA ESTUDIANTE Y/O PERSONAL DEBE Y NO DEBE ASISTIR AL
INSTITUTO CON RELACIÓN AL COVID 19**

1) NO DEBE ASISTIR AL INSTITUTO:

Caso sospechoso de COVID 19: hasta que se descarte el caso por profesionales sanitarios que evalúan el mismo.

Si un/una estudiante, docente o no docente presenta UN SOLO SÍNTOMA, es decir no constituye un caso sospechoso, no debe concurrir al establecimiento educativo hasta que se defina la evolución de este síntoma por médico tratante.

Caso confirmado de COVID 19: hasta que reciba el alta clínico-epidemiológica por profesionales sanitarios que evalúan el caso, siendo la duración habitual de 10 días desde el comienzo de los síntomas.

Contacto estrecho de caso confirmado: hasta que pasen 14 días del último contacto con un caso confirmado (Cuarentena).

Contacto estrecho de caso sospechoso: o hasta que se defina el caso sospechoso: descartado o confirmado. O casos descartados: los contactos estrechos pueden retomar sus actividades normalmente. O caso confirmado: ver contacto estrecho de caso confirmado.

2) SÍ DEBEN ASISTIR AL INSTITUTO: CONTACTOS DE CONTACTOS ESTRECHOS

Ejemplos:

- En caso de que un docente asintomático sea contacto estrecho de un estudiante positivo de un grupo de estudiantes y trabaje en otros grupos, los estudiantes de este último grupo se considerarán contacto de contacto estrecho y no deberán realizar cuarentena.
- De manera similar cualquier estudiante o docente que cumple criterios de contacto estrecho asintomático fuera del grupo de estudiantes deberá realizar cuarentena, pero los demás integrantes de dicho grupo no se considerarán contacto estrecho por lo que no deberán realizar cuarentena.
- Los convivientes de un contacto estrecho asintomático: No deben hacer cuarentena. Sin embargo, en caso de que esta persona (contacto estrecho asintomático) comience con síntomas compatibles con COVID 19 se transforma en un caso sospechoso y sus convivientes automáticamente se transforman en contactos estrechos de un caso sospechoso y deben hacer cuarentena hasta que se defina el caso sospechoso (hasta confirmar o descartar el mismo).

RESPONSABILIDADES

- **RESPONSABILIDAD DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO**

1) Personal docente y no docente del grupo de estudiantes. Funciones:

Supervisar mantenimiento en el aula de medidas preventivas.

Identificar a los/las estudiantes con síntomas compatibles con COVID 19 en el aula y activar protocolo escolar de respuesta ante caso sospechoso.

Alertar de ausentismos escolares injustificados al/el responsable escolar de manejo de COVID 19.

Colaborar con el REC 19, en la carga y notificación de casos sospechosos y confirmados en el sistema GEM, en el escritorio de la escuela en el módulo notificación caso sospechoso/ confirmado.

Es imprescindible y obligatorio la comunicación a la brevedad de los casos de alertas institucionales a los Referentes Epidemiológicos de las Áreas Departamentales:

- Cuando hay **tres o más casos confirmados de distintas burbujas o agrupamiento en un IES** (también se incluyen casos positivos de personal) en los últimos 14 días.
- Cuando hay **dos o más casos confirmados de un mismo agrupamiento o burbuja.**

- Vigilar en los grupos en cuarentena si algún integrante comienza con síntomas.
- Vigilar que los/as integrantes que retornan de la cuarentena no hayan presentado síntomas.
- Vigilar los ausentismos injustificados en estudiantes y docentes e indagar motivos de los mismos.

**PROCEDIMIENTO ANTE UN CASO DE ESTUDIANTE/PERSONAL DEL INSTITUTO QUE COMIENZA
CON SÍNTOMAS EN EL ESTABLECIMIENTO**

Ante una persona con síntomas que constituyan un caso sospechoso de COVID 19 (Ver definiciones):

Si es un docente:

- El REC19 se comunicará con el/la Referente Epidemiológico del área Departamental para coordinar, mientras el sistema sanitario lo permita, la evaluación del caso. Allí se evaluará al / a la docente, confirmándose por profesionales de salud si constituye un caso sospechoso de COVID 19 y si requiere hisopado para confirmar el mismo.
- Recordar que todo el personal tiene obra social por lo cual otra alternativa en estos casos sería la consulta en el Centro Asistencial que le corresponde por su obra social.

Si es un/a estudiante:

- Se deberá trasladar a su hogar y si es necesario se llamará a algún familiar para que lo/la acompañe en el recorrido. El/la estudiante deberá retirarse con la indicación de realizar la consulta médica correspondiente.
- El REC19 se comunicará con el/la Referente Epidemiológico del área Departamental para coordinar, mientras el sistema sanitario lo permita, la atención en centro COVID georeferenciado.
- El centro COVID georeferenciado se evaluará al/ a la estudiante, confirmándose por profesionales de salud si constituye un caso sospechoso de COVID 19 y si requiere hisopado para confirmar el mismo.

En ambos casos:

- Extremar las medidas de distanciamiento de los demás integrantes del grupo de estudiantes y docentes durante su permanencia en el establecimiento hasta la definición del caso. Luego de la jornada escolar realizar limpieza y desinfección como se detalla anteriormente en estos Lineamientos.
- Corresponde a los profesionales de la salud la definición de si las personas que presentan síntomas en el establecimiento escolar configuran un caso sospechoso de COVID 19.
- En caso de que se defina que la persona (estudiantes, personal docente o auxiliar) no configure un caso sospechoso, no será necesario indicar cuarentena a los/as integrantes del grupo de estudiantes.

**PROCEDIMIENTO ANTE UN CASO DE ESTUDIANTE/PERSONAL DEL INSTITUTO QUE COMIENZA
CON SÍNTOMAS FUERA DEL ESTABLECIMIENTO**

- Si un/a estudiante o personal escolar comienza con síntomas compatibles con caso sospechoso de COVID 19 en su domicilio debe consultar en su obra social/ prepaga/centro de salud más cercano al domicilio para ser evaluado/a y la eventual realización de estudios diagnósticos de COVID 19. Debe notificar de esta situación a la Institución lo antes posible, quienes evaluarán si los demás estudiantes y personal docente o no docente del Agrupamiento cumplen la definición de contacto estrecho.
- Si los/as demás integrantes del grupo de estudiantes que se encuentran en la presencialidad son contactos estrechos, el Instituto:

a. De forma inmediata indicará cuarentena de todos los/as estudiantes del agrupamiento y los docentes/no docentes que tienen contacto con el mismo.

b. Cargará junto con los docentes en el sistema GEM, en el escritorio de la escuela en el módulo notificación caso sospechoso/ confirmado los casos sospechosos y confirmados de la institución.

Situaciones que se pueden presentar:

Caso sospechoso NEGATIVO:

- Levantar cuarentena a los contactos del grupo de la escuela (ver apartado de estudios diagnósticos).
- Para el retorno del caso sospechoso y sus convivientes se deberá presentar el alta médica, certificando que es un caso DESCARTADO.

Caso sospechoso POSITIVO (caso confirmado):

- Mantener aislamiento del caso.
- Mantener cuarentena del agrupamiento o burbuja y de todos los contactos estrechos del caso.
- En caso de docentes con casos confirmados indagar politrabajo (si trabaja en distintos establecimientos escolares o en distintos grupos de estudiantes en la misma escuela).
- Los casos positivos deberán tener alta clínica-epidemiológica para retornar a sus actividades escolares.

En caso de que los integrantes del grupo de estudiantes en cuarentena presenten síntomas deben proceder como en el punto 1 y 2 (pasan a ser casos sospechosos).

En caso de que los/as integrantes del grupo de estudiantes en cuarentena no presenten síntomas se podrán reintegrar a sus actividades habituales luego de que hayan transcurrido 14 días del último contacto estrecho con un caso confirmado (luego de finalizada la cuarentena). Los/as estudiantes en cuarentena podrán continuar sus tareas educativas bajo modalidades no presenciales, previamente establecidas.

INTERPRETACIÓN DE TEST DIAGNÓSTICOS:

Si se define al caso como sospechoso, se realizará hisopado con test diagnóstico con Antígeno (test rápido) o PCR SARS COV 2. Dada la situación epidemiológica actual de nuestra Provincia, teniendo en cuenta el alto porcentaje de positividad de los test diagnósticos, se recomienda:

Se sugiere comenzar con test rápidos de antígenos, idealmente nasales.

-Si el test de antígeno es positivo se confirma el caso y se procede al aislamiento del mismo y a la cuarentena de los contactos estrechos escolares y extraescolares.

-Si el test de antígeno es negativo, acorde con la situación epidemiológica actual y a los fines de la escuela: Se levanta cuarentena a los contactos estrechos escolares; El caso y sus convivientes permanecen en aislamiento hasta ser revalorados por personal de salud, que decidirá la conducta a seguir.

-En aquellos casos que se hubiera realizado PCR SARS COV 2 el caso se considera confirmado si la misma es positiva y descartado si es negativa. Es decir, que los contactos escolares en los casos negativos pueden retomar sus actividades habituales.

-Es importante recordar que los casos sospechosos deben tener un alta para poder reintegrarse a trabajar independientemente del resultado de los estudios de diagnóstico. Esto es así ya que hay que evaluar la evolución clínica y la necesidad de otros estudios diagnósticos si fuese pertinente.

-A los fines de este protocolo todo test diagnóstico debe estar validado por profesionales de la salud (no se aceptarán test caseros donde no haya constancia de que el resultado corresponda a la persona involucrada y cuyo resultado no esté validado por un profesional competente).

ALERTAS INSTITUCIONALES

Existen dos situaciones que deben constituir una alerta para la Institución porque podrían constituir una situación de brote escolar y podrían conllevar al cierre temporal del establecimiento. Estas situaciones de alerta son:

- La aparición de dos casos relacionados temporalmente (dentro de los 14 días) en un grupo de estudiantes. En este caso hay que evaluar la existencia de un brote escolar.
- La aparición de tres o más casos relacionados temporalmente en la institución (dentro de los 14 días) aunque sea en grupos de estudiantes diferentes. En este último caso hay que descartar transmisión intrainstitucional.

Ante la existencia de estas alertas, los/as Referentes Epidemiológicos del Área Departamental y la Dirección de Epidemiología, evaluarán estas situaciones a fin de determinar si es necesario, una intervención presencial en la escuela para corroborar el mantenimiento de las medidas preventivas e indagar si los casos son aislados o relacionados entre sí y si el foco de contagio fue la escuela o se trata de casos comunitarios no relacionados. Luego de esta evaluación los/as Referentes Epidemiológicos del Área Departamental y la Dirección de Epidemiología decidirán, en conjunto con REC 19 y las autoridades institucionales, la conducta en el establecimiento escolar, decidiendo en última instancia el cierre temporal del establecimiento.

ANEXO III – ESTUDIANTES INCLUIDOS EN EL GRUPO DE RIESGO

Instituto:

Departamento:

Sede:

N°	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	CARRERA	CURSO	CAUSAL
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					

ANEXO IV - PERSONAS NO VACUNADAS

Instituto:

Departamento:

Sede:

N°	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	CONDICIÓN (DOCENTE/NO DOCENTE/ESTUDIANTE)	CARRERA	AÑO	¿SE LABRÓ ACTA ANEXO V?	
						SI	NO
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							

ANEXO V

Acta estudiante

Mendoza,de.....de 2021, siendo las.....hs. se reúne el/la Sr/a. Rector/a del Instituto N° _____ dependiente de la Dirección General de Escuelas, con el estudiante del Profesorado/Tecnicatura enSr/a.....con DNI N°.....y convienen en labrar la presente acta a efectos de dejar constancia de:

El estudiante Sr/a..... manifiesta expresamente que cursará sus estudios bajo la **modalidad presencial y que no posee las dos dosis de vacunación contra el Covid'19, ya que optó voluntariamente por no vacunarse.**

Lo dicho se expresa de manera voluntaria, consentida y libre de cualquier tipo de condicionamiento.

Sin nada más por tratar, se cierra el acto y se firma para constancia.

Acta docentes/no docentes

Mendoza,de.....de 2021, siendo las.....hs. se reúne el/la Sr/a. Rector/a del Instituto N° _____ dependiente de la Dirección General de Escuelas, con el docente/no docente de la instituciónSr/a.....con DNI N°.....y convienen en labrar la presente acta a efectos de dejar constancia de:

El docente/no docente Sr/a..... manifiesta expresamente que prestará sus servicios bajo la modalidad presencial y que no posee las dos dosis de vacunación contra el Covid'19, ya que opta voluntariamente por no vacunarse. "Por lo que actuará de buena fe y llevará a cabo todo lo que esté a su alcance, para paliar los perjuicios que su decisión pudiere originar a los/las empleadores/as" (según lo establece la Circular N° 04-CGES-2021).

Lo dicho se expresa de manera voluntaria, consentida y libre de cualquier tipo de condicionamiento.

Sin nada más por tratar, se cierra el acto y se firma para constancia.